



**Alcaldía de  
MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

## **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 287 al 291 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### **ACTA NO. 21**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Jueves 02 de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las 02:15 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **La Honorable Corporación de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: La Intervención del proyecto de Aulas Escolares de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) bajo el programa Nacional de Infraestructura Escolar (PNIE) CON Lps. 3,300,000.00 En las Comunidades de los Pozos con la Construcción de 2 Aulas, La Ceibilla con la Construcción de 2 Aulas y la Comunidad de El Sitio con Construcción de 2 Aulas con Intervención de la Municipalidad como contra parte.**
- b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: Que el próximo Fondo de la SIT para caminos productivos : Intervenir La carretera principal**



salida a Las Comunidades de; Las Marías, La orilla, El Sitio, Azacualpa y la Aldea San Juan con concreto Ciclópeo.

- c) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento con el artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente; Por Unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo Abierto de Salud el día Martes 14 de Noviembre del año 2023 a las 09:00 am en la casa comunal.
- d) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas para subsidios en el área de Educación y salud por Lps. 420,000.00. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.
- e) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Llano, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de María Petrona Vásquez Lemus con un área Total de (332.13 M2 ).
- f) La Honorable Corporación de Magdalena, Departamento de Intibucá, Por unanimidad ACUERDA: Que todo propietario de Mototaxi sea para trabajo oh uso personal, tiene que pagar el mismo impuesto por permiso de operación y volumen de venta.

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:46 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023.

  
  
Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



**Alcaldía de  
MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

## **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 294 al 311 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### **ACTA NO. 22**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Miércoles 15 de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las 02:30 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Faltando con excusa legal el Regidor 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

a) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la comunidad de El Tablón, Aldea Los Pozos, Magdalena, Intibucá a favor de Concepción Márquez Márquez con un área Total de (514.48 M2 ).

b) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Comunidad de El Líbano, Magdalena, Intibucá a favor de María Petrona Vásquez Lemus con un área Total de (3.68 Hectáreas (5.26 MZ) ).

c) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio

pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Tecomatal, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Alejandro Alberto Rodríguez Salgado y Blanca Lidia Nolasco Cedillo Ambos Casados entre si con un área Total de (394.88 M2 ).

- d) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA**: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Llano, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Marlí Waleska Bautista Zelaya con un área Total de (82.90 M2 ).
- e) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al Artículo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica del año 2023, Por unanimidad **ACUERDA**: Crear y Juramentar la mesa de trabajo del presupuesto sensible al Genero conformada por: El Alcalde Municipal; Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero como Coordinador, Tesorera: Obdulia Hernández Martínez, Oficina Municipal de la Mujer: Vilma Henríquez, Organización de Mujeres: Nely Argueta Del Cid y la Comisión Ciudadana de Transparencia Jenny Lizeth Bautista Posadas.
- f) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad **APRUEBA**: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas para la celebración de eventos culturales (Feria Patronal y Villa Navideña) por Lps. 250,000.00 presentado por la contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.
- g) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, Por unanimidad **ACUERDA**: Celebrar la feria del 30 de Noviembre del presente año (2023) autorizando al Alcalde Municipal para que contrate la Discomóvil, el grupo que toca la Música de Banda del Municipio vecino, compra de cohetes para que los vecinos y visitantes tengan sus momentos de diversión gratuitamente y sin fines de Lucro.
- h) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por **APROBADO**: El Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2024, según los porcentajes del artículo 219 de las Disposiciones Generales Del presupuesto de la Republica, Presentado por la Contadora

Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta, con la siguiente información:

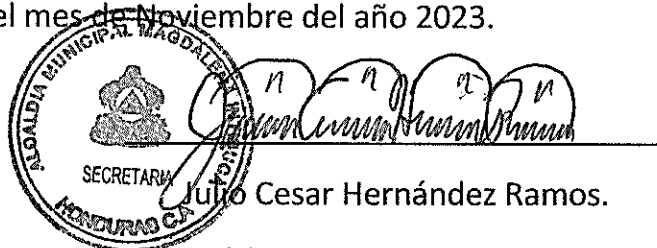
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024</b>	<b>Lps. 19,036,250.00</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2024</b>	<b>Lps. 19,036,250.00</b>

- i) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El plan de Inversión Municipal para el año 2024, con un valor de Lps. 14,837,712.69.
- j) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2024 con un valor de Lps. 2,412,000.00.
- k) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El plan Operativo Anual correspondiente al año 2024.
- l) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Cutucal, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de Ondina Portillo Diaz y Ronald Iván Lemus Almendares Ambos Casados entre si con un área Total de (299.65 M2 ).
- m) Así mismo se APROBO el plan de Arbitrios para el año 2024.

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:16 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL